JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado:	950013189001- 2018 00249
Proceso:	REIVINDICATORIO
Demandante:	MARLENY MEJIA RODRIGUEZ
Demandado:	GLORIA STELLA GAMES

San José del Guaviare, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Obra en el legajo solicitud de retiro de demanda, consecuencial a ello se decrete la terminación del proceso y su archivo, suscrito por Juan Alejandro Gómez Sánchez en su condición de apoderado judicial de la parte actora, coadyuvada por la demandada (fl. 87 a 89).

Revisado el plenario, de advierte que a la fecha no ha sido notificada personalmente la parte demandada, ni se han hecho efectivas las medidas cautelares ordenadas en auto de fecha conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **resuelve:**

1.- Declarar terminado el proceso verbal - reivindicatorio incoado por MARLENY MEJIA RODRIGUEZ contra GLORIA STELLA GAMESigación.

2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanente, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrense los oficios correspondientes.

3.- Desglósese y hágase entrega a quien verificó el pago, del documento base de la ejecución, con constancia de que hizo el pago. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.

4.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 33 Hoy 13-NOV-2020
La Secretaria ANDRES FELIPE PEREZ OBANDO

Escaneado con CamScanner